

República de Colombia

Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad
Cali Valle.

LISTA DE TRASLADO No. 007

TRASLADO ESCRITO CONTESTACION DE DEMANDA CON
EXCEPCIONES

TRÁMITE RCE – CUADERNO No. 2

FECHA DE FIJACIÓN **21 DE FEBRERO 2024**

SIENDO LAS 8:00 A.M. FIJO EN LISTA DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS EN EL ESCRITO QUE DIO RESPUESTA POR LA CURADORA AD LITEM– A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE LO DESCORRAN. ARTÍCULO 101 Y 370 DEL C.G. DEL P.

CORREN TÉRMINOS A PARTIR DEL **22 DE FEBRERO 2024**

NOTA: En el caso de no poder descargar o visualizar los archivos, se deberá solicitar el link del expediente por medio de correo electrónico, al correo: j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JAYBER MONTERO GÓMEZ

SECRETARIO

De: Karen Andrea Portillo Burbano <karenandreab@outlook.es>

Enviado: jueves, 19 de octubre de 2023 3:51 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Contestación de Demanda 2021-238

Señores:

Juez 15 Civil del Circuito de Cali

En Su Despacho

Asunto: Contestación de Demanda

Proceso: PERTENENCIA EN RECONVENCION

Demandante: SOCIEDAD LUIS TEODORO ALVAREZ GUZMAN E HIJOS Y COMPAÑÍA SC EN LIQUIDACION

Demandado: MARTHA LUCIA LOZADA VASQUEZ

Radicación: 2021-0238

KAREN ANDREA PORTILLO BURBANO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, abogado litigante, con tarjeta profesional No. 337.054 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de **CURADOR AD LITEM de las personas INCIERTAS E IDETERMINADAS**, comedidamente y dentro del término legal para ello, acudo ante su Despacho a dar **CONTESTACION** a la presente demanda.

Señores:
Juez 15 Civil del Circuito de Cali
En Su Despacho

Asunto: Contestación de Demanda

Proceso: PERTENENCIA EN RECONVENCION
Demandante: SOCIEDAD LUIS TEODORO ALVAREZ GUZMAN E HIJOS Y COMPAÑÍA SC EN LIQUIDACION
Demandado: MARTHA LUCIA LOZADA VASQUEZ
Radicación: 2021-0238

KAREN ANDREA PORTILLO BURBANO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, abogado litigante, con tarjeta profesional No. 337.054 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de **CURADOR AD LITEM de las personas INCIERTAS E IDETERMINADAS**, comedidamente y dentro del término legal para ello, acudo ante su Despacho a dar **CONTESTACION** a la presente demanda, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

1. **AL PRIMERO:** Es cierto de acuerdo a la documentación presentada en la demanda.
2. **AL SEGUNDO:** Es cierto de acuerdo a la documentación presentada en la demanda.
3. **AL TERCERO:** Es cierto de acuerdo a la documentación presentada en la demanda.
4. **AL CUARTO:** Este hecho al igual que el primero no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe.
5. **AL QUINTO:** Respecto a la constitución de la sociedad LUIS TEODORO ALVAREZ GUZMAN E HIJOS Y COMPAÑÍA SC EN LIQUIDACION es cierto e acuerdo a la documentación aportada, lo manifestado frente a el uso y destinación del bien inmueble que se le dio a la propiedad no me consta que se pruebe
6. **AL SEXTO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.
7. **AL SEPTIMO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.
8. **AL OCTAVO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.
9. **AL NOVENO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.
10. **AL DECIMO:** Es cierto de acuerdo a la documentación presentada en la demanda
11. **AL DECIMO PRIMERO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.

12. AL DEMINO SEGUNDO: Es cierto de acuerdo a la documentación presentada en la demanda
13. **AL DECIMO TERCERO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.
14. **AL DECIMO CUARTO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.
15. **AL DECIMO QUINTO:** Es cierto de acuerdo a la documentación presentada en la demanda
16. **AL DECIMO SEXTO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.
17. **AL DECIMO SEPTIMO:** Este hecho no me consta, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe en la demanda.

En mi calidad de CURADOR AD LITEM me permito referirme a las pretensiones, en los siguientes términos:

Debe ser el resultado debidamente probado en el proceso y de acuerdo a la capacidad subjetiva de la señora Juez, en consonancia con las pruebas aportadas al proceso.

PRUEBAS

Solicito a la señora Juez se tengan en cuenta como pruebas las que obran en el acervo probatorio dentro del proceso de la referencia.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito a la Señora Juez se sirva decretar el interrogatorio de parte de la demandante SOCIEDAD LUIS TEODORO ALVAREZ GUZMAN E HIJOS Y COMPAÑÍA SC EN LIQUIDACION y a la parte demandada MARTHA LUCIA LOZADA VASQUEZ, para que deponga sobre los hechos narrados en la demanda y en la presente contestación, interrogatorio que practicaré personalmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en las siguientes normas:

-Ley 54 de 1.990, modificada por la ley 979 de 2005

- Art. 96 del C.G.P

EXCEPCIONES DE MERITO

Se propone com excepcion la Genérica o Nominada, basándome en todo hecho que resulte probado en virtud de la Ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mis representados.

Fundo lo anterior , en el hecho de que el Juez que conoce al pleito, si encuentra probada alguna excepción, como las de prescripción, nulidad relativa, etc., que deban alegarse dentro de la contestación de la demanda, una vez advertida por el Juez en caso de no haberse propuesto de manera expresa pueda decretarlas.

CUANTIA Y COMPETENCIA

Lo acepto.

NOTIFICACIONES

- La demandante y su apoderado en las direcciones físicas y electrónicas registradas en el acápite de notificaciones del texto de la demanda.
- El suscrito, recibirán notificaciones en la avenida 3e norte #47c-29 Barrio Vipasa, Apto 201 de la ciudad de Cali, CEL. 3223599924, correo electrónico karenandreab@outlook.es

Cordialmente ,



KAREN ANDREA PORTILLO BURBANO

C.C. 1.151.958.286

T.P. No 337.054 del C.S.de la J.